

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA



Magistrado: LUIS NORBERTO CERMEÑO

Arauca, Arauca, cuatro (4) de abril de dos mil veintidós (2022)

Radicado : 81 001 2339 000 2018 00098 00
Demandante : Ana Cleofe Cely Blanco y otros
Demandado : Nación-Ministerio de Defensa-Ejército Nacional, Policía Nacional
Acción : Reparación directa
Providencia : Obedecimiento a lo resuelto por el Superior

1. Obra constancia Secretarial en donde informa sobre las diligencias recibidas del Consejo de Estado, Sección Tercera, Subsección C, que mediante providencia del 1 de octubre de 2021 confirmó el auto proferido el 25 de octubre de 2018, para lo cual se procederá conforme con lo previsto en el artículo 329 del Código General del Proceso.

2. Con la decisión de segunda instancia se termina el proceso; por ello, se ordenará la devolución de los gastos procesales que se liquiden.

En consecuencia, el Tribunal Administrativo de Arauca,

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR el obedecimiento a lo resuelto por el Honorable Consejo de Estado, Sección Tercera, Subsección C, que mediante providencia del 1 de octubre de 2021 confirmó el auto proferido por el Tribunal Administrativo de Arauca el 25 de octubre de 2018.

SEGUNDO: LIQUIDAR por Secretaría los gastos judiciales, y si es del caso, devolver a la parte demandante el saldo que se establezca.

TERCERO: Ordenar el archivo del expediente, previas las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS NORBERTO CERMEÑO
Magistrado